

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

10369

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 23 de octubre de 2020 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 433/2020 de la Sala Contenciosa Administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, referido al recurso contencioso administrativo interpuesto por FESP-UGT, contra la Resolución conjunta del consejero de Educación, Universidad e Investigación y de la consejera de Salud y Consumo de 6 de julio de 2020

Hechos

1. La representación procesal del sindicato FESP-UGT interpuso un recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 433/2020 delante de la Sala Contenciosa Administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, contra la Resolución conjunta del consejero de Educación, Universidad e Investigación y de la consejera de Salud y Consumo de 6 de julio de 2020 por la que se aprueban las medidas excepcionales de prevención y contención, coordinación y de organización y funcionamiento para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 para los centros educativos no universitarios de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el curso 2020-2021.

2. Mediante oficio de 5 de octubre de 2020 de la letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso Administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, se pide el expediente mencionado y que se emplaze a los interesados para que puedan personarse ante el órgano judicial en el plazo de nueve días

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, dicto la siguiente Resolución

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por FESP-UGT, contra la Resolución conjunta del consejero de Educación, Universidad e Investigación y de la consejera de Salud y Consumo de 6 de julio de 2020 por la que se aprueban las medidas excepcionales de prevención y contención, coordinación y de organización y funcionamiento para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 para los centros educativos no universitarios de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el curso 2020-2021, el cual se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears con el número de procedimiento ordinario 433/2020, a fin de que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará parte, sin que por eso el procedimiento se tenga que retrotraer ni interrumpir, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*

Palma, 23 de octubre de 2020

El director general de Planificación, Ordenación i Centros
Antonio Morante Milla

